

## INFORME DE COMISARIO

*A LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS  
ASESORIA, SEGURIDAD Y VIGILANCIA ASEVIG-LIDERMAN CIA. LTDA.*

En cumplimiento a mis funciones de Comisario de ASESORIA, SEGURIDAD Y VIGILANCIA ASEVIG-LIDERMAN CIA LTDA, se ha dado cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 321 de la ley de Compañías y el Reglamento que establece los requisitos mínimos que debe contener el informe de comisarios de las Compañías, según Resolución No. 92, 1,4,3,0014 publicado en el registro Oficial No. 44 del 13 de Octubre de 1992, correspondiente al ejercicio económico terminado el 31 de Diciembre del 2014.

Pongo a vuestra consideración mi informe, por el ejercicio económico correspondiente al año 2014.

1.- En mi opinión, los administradores de la compañía ASESORIA, SEGURIDAD Y VIGILANCIA ASEVIG-LIDERMAN CIA LTDA, han dado cumplimiento a las normas legales, estatutarias y reglamentarias, según lo establecido en los estatutos sociales de ella, e inclusive se ha dado cumplimiento a todas las resoluciones de la Junta General de Accionistas.

2.- El control interno de la compañía se ha mejorado con la implementación de nuevos controles en el ejercicio económico del año 2014.

3.- Las cifras presentadas en los Estados Financieros son el fiel reflejo de la operatividad de la empresa durante el año 2014, así como también son iguales a las del Libro Mayor y libros auxiliares de Contabilidad; las mismas que se encuentran bajo las normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) aplicadas por la Superintendencia de Compañías a partir del año 2012, con énfasis al tercer grupo mediante el cronograma de presentación, cabe recalcar que se sigue manteniendo el esquema planteado por este ente de control.

4.- He dado cumplimiento a la disposición del Art. 321 de la ley de Compañías, principalmente en la revisión de los balances de comprobación mensuales, control interno y libros de contabilidad.

Durante el ejercicio del año 2014, la compañía no ha tenido otros aspectos administrativos de carácter extraordinarios o situaciones fuera de lo común durante los meses operativos del ejercicio que hubiera hecho necesario convocatorias especiales a Junta Generales Extraordinarias de Accionistas



CPA. Raquel Madrid Avilés.  
COMISARIO  
RNC. No.15250